

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO**

815. RESOLUCIÓN Nº 250 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RELATIVA A CONCESIÓN DE PREMIOS DEL TROFEO V CENTENARIO, XXII SEMANA Náutica CIUDAD DE MELILLA.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL TROFEO V CENTENARIO, XXII SEMANA Náutica CIUDAD DE MELILLA, celebrado entre los días 11 y 14 de agosto 2019, de la XVI REGATA DE APROXIMACIÓN DOS CONTINENTES CEUTA - MELILLA, y de la XVI REGATA DE APROXIMACIÓN DOS CONTINENTES MOTRIL – MELILLA, celebradas el día 10 de agosto 2019.

Visto el expediente 25073/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Vistas las actas del Comité Organizador de las Regatas y de acuerdo con las reglas de que rigen la convocatoria, se acuerda la concesión de los siguientes premios:

TROFEO V CENTENARIO, XXII SEMANA Náutica CIUDAD DE MELILLA

Clase 0 3.000 €	Desierto
Clase 1 3.000 €	No alcanza el número mínimo de participantes
Clase 2 3.000 €	Desierto
Clase 3 3.000 €	No alcanza el número mínimo de participantes
Clase 4 3.000 €	Barco Vencedor AMOR FATI, del Armador RAFAEL RUIZ RAMÍREZ, perteneciente al C.M. BENALMÁDENA
Snipe 3.000 €	Barco Vencedor patroneado por ÁLVARO MARTÍNEZ, Tripulación IGNACIO CANO, DEL Club R.C.M. MELILLA- C.M.BENALMÁDENA

XVI REGATA DE APROXIMACIÓN DOS CONTINENTES CEUTA – MELILLA

1º Clasificado	2º Clasificado	3º Clasificado
<i>Suspendida - Desierto</i>	<i>Suspendida - Desierto</i>	<i>Suspendida - Desierto</i>
900 €	600 €	300 €

XVI REGATA DE APROXIMACIÓN DOS CONTINENTES MOTRIL – MELILLA

1º Clasificado	2º Clasificado	3º Clasificado
<i>Barco: SIRIUS VI Armador: ARMADA ESPAÑOLA</i>	<i>Barco: AMOR FATI Armador: RAFAEL RUIZ RAMÍREZ</i>	<i>Barco: CIUDAD DE MELILLA Armador: JOSE LUIS PÉREZ GARCÍA</i>
900 €	600 €	300 €

De conformidad con el artículo 20.2 de los Estatutos del Patronato, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y demás concordante de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 20 de septiembre de 2019,
El Presidente del Patronato de Turismo,
Jaime Bustillo Gálvez